

Grupo Municipal Socialista de Alfafar

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR, PARA EL PRÓXIMO PLENO, DONDE SOLICITA PERMITIR EL VOTO TELEMÁTICO EN LAS SESIONES PLENARIAS A AQUELLAS Y AQUELLOS EDALES QUE CIRCUNSTANCIAS DETERMINADAS IMPOSIBILITEN SU ASISTENCIA PRESENCIAL

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ALFAFAR, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principios sobre los que se sustenta la democracia española, y así lo recoge la constitución española en su primer artículo es la igualdad, catalogándola como valores superiores de su ordenamiento jurídico.

Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los objetivos a alcanzar por parte de toda institución política a nivel nacional, regional y como no también municipal. Pese a ello, mientras se legisla para que la conciliación de la vida familiar y laboral sea una realidad en muchos ámbitos, los cargos públicos no pueden disfrutar de ese derecho, en la medida en que se les exige plena disponibilidad con independencia de que se hallen de baja por enfermedad o hayan ejercido sus derechos en materia de maternidad, cuidados y responsabilidades con sus familiares más allegados.

Es el momento de cuestionar el modelo actual en el ejercicio de la política, hacerlo más moderno, democrático y participativo. Los cargos públicos son personas trabajadoras con circunstancias como las demás, familiares y personales, por lo que deben arbitrarse los mecanismos necesarios para que puedan compaginar sus quehaceres representativos con las circunstancias mencionadas con anterioridad.

Con las necesarias garantías, las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación (las denominadas TIC) constituyen un instrumento idóneo para facilitar la participación social y política, permitiendo que las concejalas y los concejales participen a distancia y voten de forma telemática en las sesiones de Pleno, si se encuentran como se ha mencionado anteriormente de baja por incapacidad temporal o por riesgo durante el embarazo o disfrutando de cualquiera de los permisos por nacimiento, cuidado de menores y otros para

Grupo Municipal Socialista de Alfafar

poder posibilitar la conciliación y corresponsabilidad de conformidad con la normativa vigente.

Para que el ejercicio de este derecho pueda ser efectivo, es preciso posibilitar que la ausencia a las sesiones del Pleno por parte de los miembros de la Corporación local, no impida el desarrollo de aquellas funciones representativas que, en la actualidad no son delegables. A tal fin, resulta imprescindible introducir la posibilidad de que los miembros de la de la Corporación Locales que se encuentren en las referidas circunstancias participen a distancia y voten de forma telemática en las sesiones del Pleno.

PROPONEMOS

El Grupo Municipal Socialista de Alfafar, propone:

1. Instar al Ayuntamiento de Alfafar a tomar las medidas necesarias para que se permita el voto telemático a sus ediles en las sesiones plenarias, en los casos de baja por incapacidad temporal y suspensión por riesgo durante el embarazo y periodo de lactancia, así como durante los permisos por nacimiento (también incluidos adopción y acogimiento) y cuidado de hijo o hija, y para el cuidado de menores afectados por cualquier enfermedad grave que imposibiliten la asistencia a dichas sesiones.

Fdo. NOELIA GARCÍA RÁEZ

Portavoz Grupo Municipal Socialista de Alfafar